



Resolución de la Oficina General de Administración N° 008-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 20 de Enero de 2012

Vistos el Memorándum N° 012-2012-FONDEPES/OGA-OLOG de fecha 12.01.2012 y el Memorándum Interno N° 043-2012-FONDEPES/OPP de fecha 20.01.2012 de la Oficina de Logística y el Informe N° 075-2012-FONDEPES/OPP de fecha 19.01.2012 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de los cuales se sustenta y solicitan el pago al proveedor "Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur SAC", por el servicio de vigilancia en las instalaciones de la Sede Ilo por el período del 26 de octubre al 26 de noviembre del año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor de Derecho Público, con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura a nivel nacional;

Que, para el cumplimiento de sus fines, el FONDEPES orienta sus actividades a la ejecución, mejoramiento y mantenimiento de obras de infraestructura pesquera artesanal y de acuicultura, su equipamiento, así como a la adquisición de bienes y servicios para su operatividad;

Que, de los servicios efectuados en el Ejercicio Fiscal 2011 por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, ha quedado sin cancelar un (01) compromiso por el monto de S/. 9,025.00 (Nueve mil veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), según la documentación sustentatoria que se adjunta; servicio que fue

mal

indispensable para el logro de sus fines y objetivos, así como para su normal funcionamiento en la Sede Ilo.

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008/EF, que aprueban la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente, así como la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería y las atribuciones conferidas al Jefe de la Oficina General de Administración por el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el pago del compromiso del servicio realizado en el Ejercicio Fiscal 2011 y que configura un devengado, por un importe ascendente a **S/. 9,025** (Nueve mil veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), a ser asumido por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, tal como se puede apreciar en los documentos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución y según el detalle siguiente:

FECHA DE EMISIÓN	FACTURA N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
29.11.2011	001-000472	Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur SAC	Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Sede Ilo	9,025.00
TOTAL S/.				9,025.00

Artículo Segundo.- Contando con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2012, para atender los devengados, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes.



**Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN; M.A.
Jefe de la Oficina General de Administración**